



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2019-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 08 de enero de 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 150390-2018**, sobre otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Licencia de Uso de Agua es un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, otorga a su titular la facultad para usar este recursos natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente Resolución que la otorga;

Que, con el Expediente del visto los administrados NELSON GARCIA CAMPOS y DIELMITH FLORES ARCE, solicitan otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, proveniente del Río Sisa, ubicado en el distrito Santa Rosa, provincia El Dorado y departamento de San Martín;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 040-2018-ANA-AAA.H-AT/JPRG, de fecha 19 de diciembre de 2018, el Área Técnica concluye en lo siguiente:

- a) El expediente administrativo corresponde a otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con fin productivo: Agrario - Agrícola, el cual al ha sido encauzado en el marco del Memorándum (M) N° 049-2016-ANA-DARH.
- b) Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica de Río Sisa, cuya captación se ubica geográficamente en las coordenadas (UTM WGS84 - 18S) 323 031 m E - 9 250 850 m N, altitud: 265 m s. n. m., y políticamente se localiza en el sector Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, departamento de San Martín, ya que del balance hídrico se obtuvo que dicha fuente de agua presenta una disponibilidad hídrica anual de 164,27 hm³ y la

demanda hídrica anual asciende a 1,95 hm³, observándose que existe déficit hídrico en el mes de enero, razón por la cual la acreditación hídrica en este mes crítico será igual a la disponibilidad existente, siendo el volumen anual acreditado de hasta 1 881 479,72 m³ y quedara definido de la siguiente manera:

VOLUMEN ACREDITADO, EN m³

Fuente natural de agua	MESES												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río Sisa	80 218,07	93 562,04	122 538,78	166 160,58	165 133,19	194 018,65	191 766,30	224 285,16	195 915,37	157 604,39	150 552,15	139 725,04	1 881 479,72

- c) El caudal ecológico del Río Sisa ha sido determinado y aprobado con Resolución Administrativa N° 070-2018-ANA-AAA HUALLAGA/ALAHC, el cual se detalla a continuación:

CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO SISA

Unidad	Meses											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Caudal (m ³ /s)	1,00	1,44	2,44	2,81	3,28	2,07	1,17	1,23	1,83	2,84	2,40	0,93

- d) Aprobar la Autorización de Ejecución de obras con eficacia anticipada, ya que existe infraestructura hidráulica que permite el aprovechamiento hídrico del río "Sisa" que comprende :

- ✓ Una captación, ubicada en las coordenadas (UTM WGS84 - 18S) 323 031 m E - 9 250 850 m N, altura de 265 m s. n. m.
- ✓ Caseta de bombeo rustica, donde se ubica el motor eléctrico, tablero eléctrico, bomba y la conexión con las tuberías de succión y conducción.
- ✓ Canal de Derivación y Distribución, compuesta por tubería galvanizada de 10" de Ø en una longitud de 646,00 m.

- e) La entrega del recurso hídrico se ubica en las coordenadas (UTM WGS84 - 18S) 323 194 m E, 9 250 069 m N, altura de 263 m s. n. m.

- f) La demanda de agua propuesta y las características del derecho solicitado se detallan en el cuadro siguiente:



Nombre de los Titulares	García Campos, Nelson		DNI N° : 42118880											
	Flores Arce, Dielmith		DNI N° : 41581306											
Clase y Tipo de Uso	Clase : Productivo		Tipo de uso : Agrario - Agrícola											
	Fuente de Agua		Nombre : "Sisa"											
Fuente de Agua	Clase : Superficial													
	Tipo : Río													
Área (ha)	Área Bajo Riego : 79,03 ha		Volumen : 1 881479,72 m ³ /año											
	Volumen Otorgado (hasta)	Mensualizado (m ³)												
Anual (m ³)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1 881 479,72	80 218,07	93 562,04	122 538,78	166 160,58	165 133,19	194 018,65	191 766,30	224 285,16	195 915,37	157 604,39	150 552,15	139 725,04		
Ubicación	Descripción			Punto de Captación				Punto de Entrega						
	Política	Departamento			San Martín				San Martín					
		Provincia			El Dorado				El Dorado					
		Distrito			Santa Rosa				Santa Rosa					
		Sector			Santa Rosa				Santa Rosa					
	Geográfica	Longitud - E (m)			323 031				323 194					
		Latitud - N (m)			9 250 850				9 250 069					
		Altitud (m s. n. m.)			265				263					
		Datum			WGS84				WGS84					
		Zona			18S				18S					
Unidad Operativa			Predios "San Nelson" y "Elaine".											

Que, mediante Informe Legal N° 017-2019-ANA-AAA.H-AL/MAAR, de fecha 07 de enero de 2019, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga opina lo siguiente:

- a) El Expediente Administrativo ha sido evaluado conforme al “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- b) Aprobar con eficacia anticipada en un sólo acto administrativo la acreditación de disponibilidad hídrica, así como la autorización de la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a fin de otorgar la Licencia de Uso de Agua, según lo dispuesto en el Memorándum (M) N° 049-2016-ANA-DARH, recomendando que los peticionantes instalen su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses.

De conformidad con el Informe Técnico N° 040-2018-ANA-AAA.H-AT/JPRG e Informe Legal N° 017-2019-ANA-AAA.H-AL/MAAR, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR con eficacia anticipada la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola proveniente del Río Sisa, ubicado en el distrito Santa Rosa, provincia El Dorado, departamento de San Martín, a favor de los administrados NELSON GARCIA CAMPOS y DIELMITH FLORES ARCE, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN ACREDITADO, EN m³

Fuente natural de agua	MESES												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río Sisa	80 218,07	93 562,04	122 538,78	166 160,58	165 133,19	194 018,65	191 766,30	224 285,16	195 915,37	157 604,39	150 552,15	139 725,04	1 881 479,72

CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO SISA

Unidad	Meses											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Caudal (m ³ /s)	1,00	1,44	2,44	2,81	3,28	2,07	1,17	1,23	1,83	2,84	2,40	0,93

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los administrados NELSON GARCIA CAMPOS y DIELMITH FLORES ARCE, con eficacia anticipada la ejecución de obra de aprovechamiento hídrico, ya que existe infraestructura hidráulica que permite el aprovechamiento hídrico del Río Sisa, que comprende una captación, ubicada en las coordenadas (UTM WGS84) 323 031 m E - 9 250 850 m N, altitud de 265 m s. n. m, como también comprende de una Caseta de bombeo rustica, donde se ubica el motor eléctrico, tablero eléctrico, bomba y la conexión con las tuberías de succión y conducción, asimismo se cuenta con un Canal de Derivación y Distribución, compuesta por tubería galvanizada de 10” de Ø en una longitud de 646,00 m, ubicado en el distrito Santa Rosa, provincia El Dorado, departamento de San Martín, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, a favor de los administrados NELSON GARCIA CAMPOS Y DIELMITH FLORES ARCE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de los Titulares	García Campos, Nelson		DNI N° : 42118880										
	Flores Arce, Dielmith		DNI N° : 41581306										
Clase y Tipo de Uso	Clase	: Productivo	Tipo de uso : Agrario - Agrícola										
	Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Río	Nombre : "Sisa"										
Área (ha)	Área Bajo Riego	: 79,03 ha	Volumen : 1 881479,72 m³/año										
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	1 881 479,72	80 218,07	93 562,04	122 538,78	166 160,58	165 133,19	194 018,65	191 766,30	224 285,16	195 915,37	157 604,39	150 552,15	139 725,04
Ubicación	Descripción			Punto de Captación				Punto de Entrega					
	Política	Departamento			San Martín				San Martín				
		Provincia			El Dorado				El Dorado				
		Distrito			Santa Rosa				Santa Rosa				
		Sector			Santa Rosa				Santa Rosa				
	Geográfica	Longitud - E (m)			323 031				323 194				
		Latitud - N (m)			9 250 850				9 250 069				
		Altitud (m s. n. m.)			265				263				
		Datum			WGS84				WGS84				
		Zona			18S				18S				
Unidad Operativa	Predios "San Nelson" y "Elaine".												

Artículo 4°.- Los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables, debiendo instalar su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- INSCRIBIR la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los administrados NELSON GARCIA CAMPOS y DIELMITH FLORES ARCE, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua Huallaga Central a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga